

de «Dos de Dibu, Sociedad Anónima» y «Del Dongo, Sociedad Anónima» por «Finanzas Inmuebles Cisneros, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de «Dos Dibu, Sociedad Anónima» y «Del Dongo, Sociedad Anónima», que transmiten, en bloque, su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de dichas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 18 de octubre de 2000, con el número 3/2.704. Igualmente fueron aprobados los Balances a 31 de mayo de 2000, como Balances de fusión.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión y el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida «Del Dongo, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida «Dos de Dibu, Sociedad Anónima».—71.575. 2.ª 3-1-2001

**GARITRANS, S. L.  
GARIBAO, S. L.  
(Sociedades escindidas)**

**GARITRANS, S. L.  
GARIBAO, S. L.  
ALNOR 2000, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisiones totales*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Garitrans, Sociedad Limitada» y «Garibao, Sociedad Limitada», celebradas, conjuntamente con el carácter de universales, el día 12 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, tanto la aprobación de los Balances de escisión de las sociedades escindidas «Garitrans, Sociedad Limitada» y «Garibao, Sociedad Limitada», de fecha 22 de noviembre de 2000 y los netos recibidos por las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, como las escisiones totales de las sociedades «Garitrans, Sociedad Limitada» y «Garibao, Sociedad Limitada», con la extinción de las mismas, mediante disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, «Garitrans, Sociedad Limitada», «Garibao, Sociedad Limitada» y «Alnor 2000, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión, de fecha 22 de noviembre de 2000, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa, en fechas 5 y 11 de diciembre de 2000, respectivamente, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades inter-

vinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 12 de diciembre de 2000.—El Administrador único de la sociedad «Garitrans, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de «Garibao, Sociedad Limitada».—71.692. 2.ª 3-1-2001

**GESTIÓN  
Y ASISTENCIA ÁNGEL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**ÁNGEL  
SERVICIO NOCTURNO, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión impropia*

En las Juntas generales, con carácter universal, de ambas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2000, fue aprobada, por unanimidad, conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de noviembre de 2000, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 1999, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Ángel Servicio Nocturno, Sociedad Anónima», por «Gestión y Asistencia Ángel, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2000. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—71.723. 2.ª 3-1-2001

**HISPANO QUÍMICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*Reducción de capital social*

Se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal acordó el pasado 14 de diciembre de 2000 la reducción de su capital social en la cifra de 462.500.000 pesetas, mediante la amortización de 925.000 acciones, números 616.001 a la 1.541.000, ambos inclusive.

Esta amortización procede de la correspondiente aplicación de la vigente Ley de Sociedades Anónimas como consecuencia de la eliminación de la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente de la sociedad.—118.

**INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(INDITEX, S. A.)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de

2000, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida de la Diputación, Edificio Inditex Anteixo, A Coruña, el próximo día 19 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 20 de enero de 2001, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Determinación de las condiciones de los planes de participación de los Consejeros, directivos y empleados del grupo de empresas en el capital de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Arteixo (A Coruña), 29 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—78.

**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES  
DEL ALUMINIO, S. A.**

La sociedad «Ingeniería y Construcciones del Aluminio, Sociedad Anónima», domiciliada en Agoncillo (La Rioja), acordó, en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 11 de diciembre de 1999, la reducción del capital social en la cifra de 59.900.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de toda sus acciones en 8.570 pesetas, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Agoncillo, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo.—71.291.

**INMOBILIARIA SITGES  
SERRA, S. L.**

Como consecuencia del acuerdo tomado en Junta general de socios, de fecha 1 de diciembre de 2000, se reduce y se redenomina a euros el capital de la compañía, a 9172,8 euros, con la finalidad de restituir las aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, y con un plazo de ejecución del acuerdo de tres meses, desde la fecha en que se tomó. La suma que se abona a los socios es de 24.024.000 pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario, Juan Sitges Serra.—72.042.

**INMOESCALONA, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ALCAÑIZO, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el 27 de diciembre de 1998, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» de «Alcañizo, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión, que fue aprobado el 24 de noviembre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.